



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-58291082-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-142432370- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1224-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° IF-2023-142432870-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **448/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.04 09:56:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.04 09:56:16 -03:00



FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS

PETROLEROS E HIDROCARBURIFEROS

Fundada el 20 de Septiembre de 1946 – Personería Gremial Nº 60 – Adherida a la C.G.T.

FILIALES

AUSTRAL, AVELLANEDA, BAHIA BLANCA, BERISSO, CAPITAL FEDERAL, CATRIEL, COMODORO, RIVADAVIA, CONCEPCION DEL URUGUAY, CORDOBA, ENSENADA, FLORENCIO VARELA, FLOTA, JUNIN, MAR DEL PLATA, MENDOZA, PLAZA HUINCIL, RESISTENCIA, ROSARIO, SAN LORENZO, SANTA CRUZ, SANTA FE, TUCUMAN, VESPUCCIO, DELEGACION GRAL MOSCONI

AGyC n° 067/ 071

C.A.B.A. 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023.-

S/Solicitar homologación Acta Acuerdo SUPeH-CEPERA

SRA. MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION
LIC. RAQUEL CECILIA KISMER
S/D.



Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Ministra a los efectos de solicitar la homologación del Acta Acuerdo suscripta con fecha 24 de noviembre del año 2023 entre La Cámara de Empresas Petro-Energéticas de la República Argentina (CEPERA) y esta Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH), con el objetivo de manifestar que respecto del personal comprendido en los Capítulos II, III, IV y V del CCT 774/19 y conforme a lo ya acordado por el periodo paritario 2023-2024, las partes acuerdan abonar una gratificación extraordinaria adicional y no remunerativa del TRECE POR CIENTO (13%) a partir del mes de noviembre del año 2023.

Por otra parte, se deja establecido que la gratificación mencionada en el artículo primero pasará a ser remunerativa y a formar parte de los salarios y/o planillas salariales a partir del mes de abril de 2024.

En cumplimiento de recaudos formales, se expresa la siguiente información de la asociación peticionante:

- Domicilio electrónico: gremiales@federacionsupeh.org.ar
- CUIT: 30-50016301-8
- Contacto: +54 9 3476531705

Alejandro Fernández
Secretario Administrativo, de Actas,
Acción y Desarrollo Social
FEDERACION SUPeH



IF-2023-142432870-APN-DGD#MT

Juan Carlos Crespi
Secretario General
FEDERACION SUPeH

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023, se reúnen representando a la **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (F.S.U.P.e.H)**, el Sr. **Juan Carlos CRESPI**, en su carácter de **Secretario General**, y en representación de **La Cámara de Empresas Petro-Energéticas de la República Argentina (CEPERA)** el Señor **Andres VILLARRUEL** en su carácter de **Presidente**, con el objetivo de manifestar que respecto del personal comprendido en los **Capítulos II, III, IV y V del CCT 774/19**, manifiestan que adicionalmente a lo ya acordado por el período paritario 2023-2024, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Abonar una gratificación extraordinaria adicional y no remunerativa del TRECE POR CIENTO (13%), a partir de noviembre del año 2023.

SEGUNDO: Se deja establecido que estos incrementos tendrán como base de cálculo los valores vigentes al mes de marzo del año 2023 (incluyendo la aplicación de la cláusula de revisión cierre paritaria 2022-2023 del 5%), siendo los mismos no acumulativos entre sí. A efectos de determinar la base de cálculo, se tendrán en consideración conceptos remunerativos y no remunerativos, convencionales y no convencionales, normales y habituales; excluidos conceptos cuya naturaleza esté sujeta a facturación, compensación anual por traslado (CAT) y bonificación por desempeño.

Asimismo, los incrementos aquí suscriptos serán base de cálculo de SAC, y serán abonados bajo la denominación "*SNR Acta 18 de julio 2023 MTEySS SAC 2do semestre*", quedando sujetas a los aportes y contribuciones de la obra social en los términos de la ley 23.660 y 23.661, y a los descuentos de la cuota sindical.

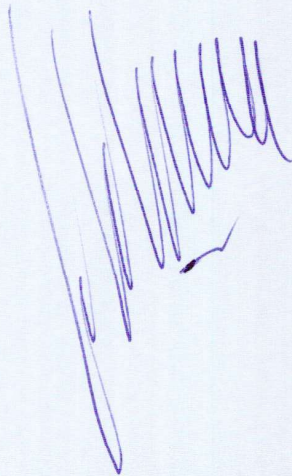
TERCERO: Que dichos incrementos, a partir del mes de abril de 2024, calculada sobre la misma base salarial de manera no acumulativa, pasará a ser remunerativa, y a formar parte de los salarios y/o planillas salariales.

CUARTO: Las partes asumen el compromiso de reunirse durante la tercera semana de febrero del año 2024, a fin de analizar las variables de la actividad y de la economía nacional que se sucedan desde la vigencia del presente acuerdo paritario, teniendo en cuenta la proyección transcurrida.

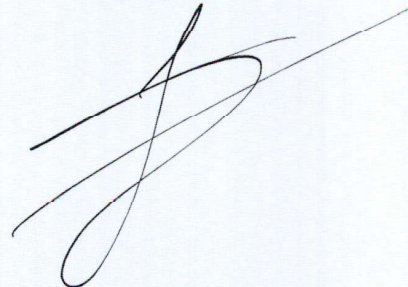
QUINTO: LAS PARTES acuerdan que el personal deberá encontrarse en nómina activa al momento de realizarse el pago correspondiente.

Por último, ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo por parte de la Autoridad de Aplicación.

GREMIO



CAMARA



SOLICITAR HOMOLOGACION ACTA ACUERDO SUPEH- CEPERA CCT 774/19

[Gerardo Canseco <gremiales@federacionsupeh.org.ar>](mailto:Gerardo.Canseco@gremiales@federacionsupeh.org.ar)

mié 29/11/2023 15:53

Para: MESA DE ENTRADAS <MESADEENTRADAS@trabajo.gob.ar>;

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

Nota Acta Acuerdo SUPEH-CEPERA (2).pdf; Acta Acuerdo SUPEH-CEPERA (2).pdf;

ATENCIÓN: Este e-mail fue originado fuera de la organización. No hagas click en los links o abras los adjuntos, a menos que reconozcas al remitente y confíes en su contenido.

Estimados, por medio del presente se adjunta en formato PDF para su homologación Acta Acuerdo suscripta entre La Cámara de Empresas Petro-Energéticas de la República Argentina (CEPERA) y esta Federación SUPEH con su correspondiente nota de presentación también en formato PDF.

Atentamente.



Gerardo Canseco
Secretario Gremial y de Capacitación - Federación SUPEH
Rivadavia 869 - CABA - CP C1002AAG
Tel. 011 - 43453201 / 43454451
gremiales@federacionsupeh.org.ar
www.federacionsupeh.org.ar

IF-2023-142432870-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-142432870-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-142432370- -APN-DGD#MT - Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.29 18:10:58 -03:00

Emiliano Mosto
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.29 18:10:59 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1224-24 Acu 448-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.